

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 31 MAYO 2024

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que la Comisión de Destinos creada por Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 166/017 de 24 de abril de 2017 y su modificativa N° 383/2020 de 30 de setiembre de 2020, luego de haber analizado su preparación funcional y aptitudes, recomendó oportunamente a la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Gissel Marylen Bueno Curcio, para desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante la República Federativa de Brasil;-----

CONSIDERANDO: que corresponde designar a un funcionario del Servicio Exterior para desempeñar las referidas funciones;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República, la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019 y el inciso 1° del artículo 219 de la Ley N° 20.212 de 6 de noviembre de 2023;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Pase la señora funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Gissel Marylen Bueno Curcio, a desempeñar las funciones de su cargo en la Embajada de la República ante la República Federativa de Brasil.-----

2°.- A los solos efectos protocolares y durante el desempeño de las funciones precedentemente encomendadas, la funcionaria del Servicio Exterior, Segunda Secretaria Gissel Marylen Bueno Curcio, ostentará el rango protocolar de Primera Secretaria.-----

3°.- Otórgase a la mencionada funcionaria los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 269 de la Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS